

La cárcel

SENDOA JURADO :: 13/06/2020

En la construcción de una Euskal Herria independiente y comunista no podemos dejar de lado la lucha por la amnistía

La cárcel, entendida como hoy la conocemos, es relativamente nueva. Aunque los encierros se han utilizado desde el comienzo de la civilización, hasta hace pocos siglos éstas eran medidas que se tomaban hasta decidir qué hacer con el reo. Después, se decidía su libertad si concluían que era “inocente” o, si le declaraban “culpable”, era condenado a recibir latigazos, a tormentos o a la muerte. El cautiverio, por tanto, era comparable al encarcelamiento preventivo actual, una custodia hasta ser juzgado.

Es a partir de la segunda mitad del siglo XVIII cuando se empiezan a utilizar las cárceles como medida de castigo, y esto sucede al producirse la revolución industrial o, dicho de otro modo, en el contexto de transición del feudalismo al capitalismo. La nueva maquinaria introducida en el proceso de producción trajo, por un lado, la aparición de grupos de excedencia de mano de obra cualificada y, por otro, la creación de grandes núcleos urbanos y la consecuente migración del campo a las ciudades.

En esta situación, mucha gente se encontró con dificultades para integrarse en el nuevo estilo de vida, tanto como consecuencia del paro como por la imposibilidad de amoldarse a las nuevas normas morales y legales impuestas. Todo esto abrió el camino al alcoholismo, a la prostitución y a la mendicidad, no de manera individual, sino afectando a grupos humanos concretos, marcando la aparición de la pobreza como fenómeno social.

Es por ello que se creó la institución que conocemos como cárcel, junto a la aparición de otras instituciones como los psiquiátricos y los hospicios. La cárcel no se creó como herramienta para dar respuesta a la delincuencia, sino como medida para sacar de la calle a grupos de población considerados contrarios al orden social, ligados directamente a la pobreza.

Han pasado casi 300 años desde entonces, una minucia si cogemos la historia en su totalidad, pero poniendo la delincuencia como excusa, la cárcel actual tampoco es otra cosa que una institución burguesa contra los pobres. Hoy también, como en el siglo XVIII, la cárcel es un instrumento para borrar de la calle a cualquiera que como consecuencia de la marginación y la miseria no entre en los parámetros de la sociedad burguesa. Ni qué decir en lo que respecta a lxs militantes políticxs, ya que el objetivo respecto a éstxs es imponerles un castigo ejemplarizante, extendiendo el terror con el objetivo de condicionar la militancia de quienes hacen frente al sistema.

Es imprescindible entender qué es y cómo funciona la cárcel para comprender su función. La cárcel, lejos de buscar la reinserción de nadie, es una herramienta para dominar la personalidad y la voluntad del preso o la presa. Sus principios más importantes son la obediencia y la sumisión, y para ello se vale de la opacidad de la prisión, compaginando así prácticas legales e ilegales.

En la red penitenciaria existen distintos tipos de prisión. Las del estado francés priorizan la asimilación y la infantilización, mientras que las del estado español dan mayor importancia a la imposición. También dentro del mismo estado puede haber diferencias entre cárceles, y dentro de las propias cárceles los módulos (en las españolas) o las divisiones (en las francesas) imponen diferencias entre lxs presxs: desde los módulos de respeto a los aislamientos; desde esos donde predominan los drogodependientes a los que predominan los vendedores de hachís; desde el tercer grado hasta el primero, y en el primer grado, la división entre quienes están en la primera fase y la segunda.

La cárcel, por tanto, contiene muchos tipos de cárcel en su seno para, según la actitud del preso o la presa, castigarle más si no se doblega, o para actuar con mayor flexibilidad si acepta la condena. Por otra parte, la legalidad penitenciaria se basa en dos pilares: el de los derechos y el de las obligaciones. El pilar de los derechos son pequeños espacios de oxígeno ganados a base de luchas, en ocasiones de gran crudeza, llevadas a cabo principalmente por lxs presxs políticxs, pero también en algunos casos por presxs sociales concienciadx.

Como si fuera una balanza, cada lucha ganada en el pilar de los derechos aligera la carga del de las obligaciones, y en esa lógica se sitúa el empeño que los estados ponen en fortalecer ese pilar de las obligaciones y en debilitar el de los derechos. Si antes hemos dicho que la cárcel busca romper la voluntad del preso o la presa, en el caso de lxs presxs políticxs ese intento va más allá del aspecto personal, siendo el rival a batir la voluntad de todo un colectivo político.

Como comentaba antes, la cárcel utiliza la opacidad para desarrollar, junto a las medidas legales, otras medidas ilegales. Lo que sucede en la cárcel se queda en la cárcel en la mayoría de los casos. Aquí juegan un papel imprescindible los carceleros, haciendo cumplir la parte de las obligaciones metódicamente mientras incumplen de manera habitual la de los derechos. Aún más crudo es cuando estos carceleros toman la actitud de dar palizas a lxs presxs, de atarlx a las camas de las celdas de castigo especiales o la de llevar a cabo otro tipo de abusos y torturas.

Entre las prácticas ilegales está la desasistencia médica que se aplica de una manera tan sutil como mortífera. Mientras que todas las conversaciones giran en torno al coronavirus, en el módulo de aislamiento de Sevilla II llevan todo un mes sin que aparezca el médico. Eso sí, todxs lxs presxs a los que mantienen en las cárceles de los estados español y francés quedan condenadx al aislamiento, sin dar opción de irse a casa a lxs enfermxx, lxs preventivxs o lxs que tienen la condena prácticamente cumplida.

¡Cuántxs presxs mueren al año en las cárceles francesas y españolas porque se les niega la asistencia médico-psicológica! En el caso de lxs presxs políticxs, todas las opciones de quienes sufren enfermedad pasan, obligatoriamente, por el arrepentimiento. “Arrepiéntete o muere” les dicen, al igual que mediante la dispersión y el alejamiento les dicen “arrepiéntete o tus familiares lo pagarán con sangre”. Un chantaje mezquino y constante.

Como salta a la vista, las cárceles no son, de ninguna de las maneras, herramienta para la reinserción de nadie sino campos de concentración de la burguesía para mantener oprimida a la clase trabajadora. A este lado de los muros, sin embargo, no somos libres, sino presxs del capitalismo y del imperialismo. Vivimos en una prisión atenuada, en la que al igual que

en el caso de lxs presxs, para conseguir pequeños espacios de libertad en el ámbito de los derechos, es imprescindible luchar. Las luchas que se dan en la calle, además, tienen un efecto directo en las dinámicas de las cárceles, porque las luchas de ambos lados son una misma.

En la construcción de una Euskal Herria independiente y comunista no podemos dejar de lado la lucha por la amnistía. Amnistía a favor de la libertad de todxs lxs represaliadxs políticxs, amnistía a favor de la superación de las razones que empujaron a estxs militantes a la lucha, amnistía a favor de la legitimidad de la lucha y contra la aceptación de la represión. Lucha comunista por una sociedad sin cárceles basada en la justicia. Dentro y fuera, bietan jarrai!

<https://eh.lahaine.org/la-carcel>